



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I Ó N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.-

09067623

Montevideo, 28 DIC. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional tendiente a la homologación del Convenio celebrado el día 25 de noviembre de 2009, entre los Ministerios de Economía y Finanzas, de Salud Pública y de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que el objeto del Convenio es la realización y financiamiento de trasplantes hepáticos en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, lo que incluye el módulo de evaluación diagnóstica pre trasplante y el trasplante desde el ingreso del paciente receptor, operativo de ablación del órgano del donante, hasta el alta del receptor. Asimismo es necesario determinar el sistema de pago que se utilizará transitoriamente durante la fase de inicio del trasplante hepático, sin desmedro de las modificaciones que las partes puedan acordar en el futuro, en el marco de la Unidad Bi Institucional de Trasplante.---

CONSIDERANDO: que el Convenio de referencia suscrito, promoverá la generación de vínculos que redundarán en beneficios institucionales y sociales para las partes.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el apartado IV) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Homológase el Convenio suscrito entre los Ministerios de Economía y Finanzas, de Salud Pública y de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, con fecha 25 de noviembre de 2009, en los términos que lucen de fojas 95 a 110 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 200906752-3, que se considera parte integrante de la presente Resolución, ad referendum sujeto a la aprobación del Tribunal de Cuentas.-
2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.---



DR. GONZALO FERNÁNDEZ



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República



Contr.
RO/RFL